

EGRESO DE FONDOS

SOPS.

MDN	SANTA FE DE BOGOTA	No. 0208
UNIDAD: CENAC AVIACION		33101
TESORERIA: CENAC ESPECIALIZADO AVIACION		FECHA 18-feb-19

CANCELADO A: LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES	NIT. O C.C. 79.750.788
BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.	CUENTA No 006600418096 CORRIENTE ☐ AHORROS ☒

DESCRIPCION

SUMINISTRO DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISION DE AVIACION DE ASALTO AEREO

CUENTA	Gastos Generales						VALOR
ART. PRES.	A-064-02-02-01-001-10-CSF	CONCEPTO	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA				\$989.056,00
ART. PRES.		CONCEPTO					
ART. PRES.		CONCEPTO					
ART. PRES.		CONCEPTO					
ART. PRES.		CONCEPTO					
ART. PRES.		CONCEPTO					
ART. PRES.		CONCEPTO					
SUBCUENTA (F. Interno)		C.D.P. No	53718	FECHA	15-nov-18		
CONTRATO No	331-CENACAVI 2018	FECHA	14-dic-18	R.D.P. No	62918	FECHA	17-dic-18
FACTURA	5199	FECHA	27-dic-18	ENTRADA	5002024652 DEMAS EN EL PAQUETE	FECHA	28-dic-18
SUBTOTAL							\$831.189,40
MAS IVA 19,00%							\$157.916,60
TOTAL							\$989.056,00

RETEFUENTE POR	COMPRAS	2,500%	\$21.090,00
RETE ICA. COD.	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1,104%	\$9.176,00
RETEIVA 15,000%			\$24.000,00
TOTAL DESCUENTOS			\$54.176,00
CHEQUE(S) No (s)	CTA. No		
BANCO:	VALOR NETO		\$934.880,00

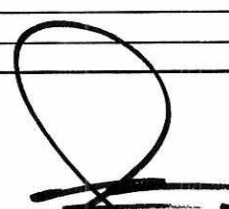
SON: (LETRAS) NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MLCTE

PARA USO EXCLUSIVO CONTABILIDAD

CODIGO CONTABLE	DEBE	HABER

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO - TESORERIA

CONCEPTO	No.	FECHAS
OBLIGACION	19219	23-ene-19
ORD PAGO SIIF	22703119	14-feb-19
ORD. PAGO SAP		



CR. OMAR ERNESTO ROMERO GONZÁLEZ
ORDENADOR DEL GASTO



PD04. LIDA YESENIA ALFONSO VALDERRAMA
CONTABILIDAD



SP. JUAN CARLOS VARON MEDINA
TESORERIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Nº _____/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-DIADQ-CADCO-CENAC

Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2018

Señor Coronel
ARIEL PONGUTA ORTIZ
Director Central Administrativa y Contable de Aviación
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud obligación y orden de pago contrato

Cordialmente solicito al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable de Aviación, ordene a quien corresponda, efectuar la obligación y orden de pago, del contrato que se relaciona a continuación, de acuerdo a las cláusulas estipuladas en la minuta así:

NO CONTRATO	CONTRATISTA	CDP	CRP	OBJETO	RUBRO	OBSERVACION
331-CENAC-2018	OXIFULL	53718	62918	SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDRO DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	A-2-0-4-4-23 10C	VALOR A PAGAR \$989.056,6

Cordialmente,

CT. MILADY FORERO SANABRIA
OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC AVIACION (Encargada)

TA17. SANDRA TRUJILLO CARDENAS
Elabora Auxiliar facturación

SV. GALVIS AGUIRRE GONZALO
Reviso Suboficial Facturación

Aprobado el pago.
SI ☒ NO ☐
OB. ARIEL PONGUTA ORTIZ
Director Central Administrativa y Contable de Aviación

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Aeropuerto el Dorado – puerta No. 6 Hangar 19 – Bogotá D.C.
cenacaviacion@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN



Nº. **5083** /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-CLI-40.1

Bogotá DC, 27 de diciembre de 2018

Señor Coronel

ARIEL PONGUTA ORTIZ

Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

Bogotá DC.

Asunto: Envío Paquete de Pago de la Aceptación de Oferta N° 331-CENACAVIACIÓN-2018

Con toda atención, me permito enviar al señor Coronel de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el paquete de pago N° 1 correspondiente a la aceptación de oferta N° 331-CENACAVIACIÓN-2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.

Respetuosamente,

Capitán. **FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO**
Supervisor Aceptación Oferta 331-CENACAVIACIÓN-2018

Anexo:

- Informe de supervisión N° 01 del 27 de diciembre de 2018.
- ACTA RECIBO PARCIAL del 27 de diciembre de 2018
- FACTURA No. 5199 DE FECHA 27 de diciembre de 2018 \$ 989.056,00
- Certificado Copia Parafiscales. (02 folio)



HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Aeropuerto el Dorado, Nueva Zona de Aviación General, Entrada 6
Teléfono 4135341 - MK-3010

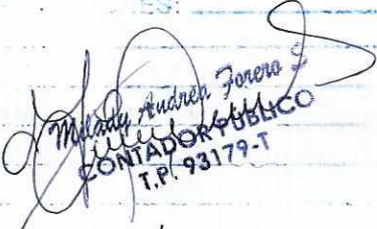
LIBRO
FINANCIERA N.º 1

FECHA DE RECIBO: 27 Dic 2018

USUARIO: SU Rincón

FECHA DE EMISIÓN:

IMPORTE: ES:


Melany Andrea Fonero
CONTADOR PÚBLICO
I.P. 93179-T

28 DIC / 6:04 PM X. FAVOR
del tramite

RECIBO DE CUMPLIMIENTO:

RECIBO:

VERIFICACIÓN PARA PAGO DE CONTRATOS CENAC AVIACIÓN 2018

FECHA _____

CONTRATO No: 331-CENAC AVIACIÓN - 2018

EMPRESA: OXIFULL

V/R CTTO PPAL: 33'193.493,73

ADICION: _____

V/R TOTAL CTTO: 33'193.493,73

P. ANTICIPADO: _____

AMORTIZACION: _____

PAGO PARCIAL: 989.056,6

PAGO FINAL: _____

RESERVA ☐VIGENCIA ☐

C X P 766218

PESOS 19619

DOLARES ☐TRM ☐SERVICIOS ☐BIENES ☐

CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	☒ C.D.P	FIRMA _____ / FECHA _____
2	☒ CONTRATO	CANT. _____ / VALOR _____ / FORMA PAGO _____ / FIRMAS _____ / FECHA _____
3	☐ APROB.POLIZA GARANTIA UNICA	FIRMA _____ / FECHA _____
4	☒ C.R.P	CONTRATISTA _____ / RUBRO _____ / FIRMA _____ / FECHA _____
5	☐ ADICION - MODIFICATORIOS	FORMA PAGO _____ / FIRMAS _____ / FECHA _____
6	☐ APROB.POLIZA MODIFICATORIO	FIRMA _____ / FECHA _____
7	☒ ACTA INICIO (OBRA Y/O SERVICIOS)	FIRMAS _____ / FECHA _____ / REG _____
8	☒ FACTURA	NIT _____ / FECHA _____ / VALOR _____ / ITEM CONTRATO _____ / FIRMA O SELLO _____
9	☐ ENTRADA	FECHA _____ / VALOR _____ / ITEM _____ / FIRMAS _____
10	☒ ACTA DE RECIBO SATISFACCION	FIRMAS _____ / FECHA _____ / REG _____ / VALOR _____ / ITEM _____
11	☐ DECLARACION DE IMPORTACION	FACTURA _____ / VALOR _____
12	☒ INFORME DE SUPERVISION	%EJECUCION _____ %/ PAGO _____ %/
13	☒ CERT.PARAFISCALES	FIRMA _____ / FECHA _____
14	☒ PLANILLA PARAFISCALES	PERIODO _____ / FECHA _____
15	☐ RUT ACTUALIZADO	NIT _____
16	☐ CODIGO SAP	

REVISO

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

REVISO

SAP

REVISO

FACTURACIÓN CENAC

APROBADA

SI ☒ / NO ☐

AUTORIZADO

MY. Roosevelt Agudelo Villegas
 OFICIAL PRESUPUESTO CENAC-AVI
 C.M. 6.382.468
 Oficial del Ejército Nacional

79750.788

006600418096



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Unidad Solicitante: **Unidad o Subunidad Especial de Solamente**
Fecha y Hora Sistema: **2016-11-16 12:29:31**
Municipio: **15-01-00-004**
Cuentas por Cobrar: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero	Fecha Registro	Fecha Emisión	Periodo	Unidad / Subunidad beneficiaria	Tipos	Gasto	Saldo	Saldo a	Unidad Caja Menor	Saldo a
55718	Actual	2016-11-15	Generado	15-01-00-004	Central Administrativa y Contable Aviación	0.00 Valor Actual	1,000,000.00	Comprobante	1,000,000.00	0.00

Valor inicial	Valor final	Valor Total Operaciones
1,000,000.00	0.00	1,000,000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha Registro	Periodo	Modidad de Ejecución	Tipos de contrato
55718	2016-11-15	2016-11-15	0.00 Valor Actual	0.00

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	PREFECTOR EJECUTOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DEL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION	7.2.04.4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	30	DSF		1,000,000.00		1,000,000.00	4,000,000.00	0.00
Total:						1,000,000.00		1,000,000.00	4,000,000.00	0.00

Objeto: **SUPLENTO DE RECARGA DE CHUNCHO DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DAVIA APALANCAMIENTO VUELO FUTURO 2019**

[Firma]
Firma Responsable

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 331-CENACAVIACION-2018

Bogotá D.C., 14 de Diciembre de 2018

Señor(es):

OXIFULL.

NIT: 79750788-1

CRISTANCHO TORRES LUIS RONALD -

Identificado con cédula de ciudadanía **79750788** de Bogotá D.C.

Representante legal.

Dirección: CR 28 A No. 63F-62

TELEFONO MÓVIL: 3114626842

TELEFONO FIJO: 091-2254198

E-mail: oxifull@hotmail.com

1. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACION DE SERVICIOS

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el día 30 de julio de 2019 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

Nota : Para la suscripción del acta de inicio, el contrato deberá haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

Para su perfeccionamiento que haya acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito **y para la ejecución** la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega principal será en las instalaciones del almacén general aeronáutico del Batallón de Abastecimientos y Servicios Para Aviación de la División de Aviación Ejército, Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional, puerta No. 6 Zona de aviación Interior 20, al supervisor del contrato y comité de apoyo ubicado en la Bogotá D.C y a solicitud del supervisor del contrato en cualquiera de los siguientes lugares de acuerdo a la necesidad operacional en caso de ser requerido así:

- BAMMA1
 - SANTA MARTA
 - VALLEDUPAR
 - BARRANQUILLA
- BAMMA2
 - BUCARAMANGA
 - CUCUTA
- BAMMA3
 - CALI.

CONTINUACIÓN ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 331-CENACAVIACION-2018 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 375-CENACAVIACIÓN-2018 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

- POPAYAN.
- PASTO.
- TUMACO
- BAMMA4
 - VILLAVICENCIO
 - YOPAL
- BAMMA5
 - NEIVA
- BAMMA6
 - FLORENCIA, CAQUETA.
- BAMMA7
 - MEDELLIN
 - CAUCACIA.
 - QUIBDO
- BAMMA8
 - ARAUCA
 - SARAVENA

4. VIGENCIA: La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en la invitación pública, en la Aceptación de Oferta, y la oferta presentada por el contratista, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los SERVICIOS.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del contrato es hasta por la suma TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$33.193.493,73), incluidos todos los gastos e impuestos de ley que aplique, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

No	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR OFERTADO	% del IVA que aplica
1	NITROGENO AL 98% DE PUREZA CILINDRO DE 6,5 METROS CUBICOS	1,00	VG	74.970,00	19%
2	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO DE 6,5 METROS CUBICOS	1,00	VG	50.000,00	0%
3	OXIGENO INDUSTRIAL CILINDRO DE 6,5 METROS CUBICOS	1,00	VG	57.000,00	19%
4	ACETILENO CILINDRO DE 7 KILOGRAMOS	1,00	VG	158.270,00	19%
5	ARGON CILINDRO DE 7 METROS CUBICOS	1,00	VG	138.839,00	19%
6	DIOXIDO DE CARBONO CILINDRO DE 25 KILOGRAMOS	1,00	VG	59.500,00	19%
7	OXIGENO MEDICINAL CILINDRO PORTATIL DE 1 M3	1,00	VG	5.000,00	0%

Nota: El presente contrato se va a ejecutar de conformidad con la solicitud del supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad de la Unidad Táctica y hasta agotar el presupuesto asignado.

7. FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

El citado pago se efectuará mediante consignación a la cuenta de ahorros Cuenta de ahorros No. 006600418096 del BANCO DAVIVIENDA , que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

8. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 53718 de fecha 15 de Noviembre de 2018 con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-4-23 "Otros materiales y suministros, hasta por valor de un millón de PESOS M/CTE. (\$1.000.000.00).

Vigencia futura 2019

De conformidad con el oficio de autorización de vigencias futuras descrito en los documentos previos del proceso, y que hacen parte integral del presente contrato, el presupuesto para el **SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO** asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$32.193.493.73).**

9. CONDICIONES TÉCNICAS: Los servicios y/o bienes objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en la presente Comunicación de Aceptación de Oferta contenidas en el numeral catorce (14) **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

10. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor del Contrato al Supervisor: **CT. VALDES VINASCO FIDEL MAURICIO- CDTE CP MANTENIMIENTO BAT ABASTECIMIENTOS AVIACIÓN** o quien haga sus veces en el Cargo, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva 15 del 15 de marzo de 2015 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN" y en la Resolución de Nombramiento No. 846 del 21 de noviembre de 2018.

11. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para

la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo e invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía N°375-CENACAVIACION-2018 publicado en el SECOP II el día 10 de diciembre de 2018 y la oferta del contratista.

13.1 VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo e Invitación Pública del proceso No. 375-CENACAVIACION-2018.

14. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

14.1 El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para el "SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO."

El contratista debe garantizar la entrega de los servicios tal como se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1.	CONDICIÓN DEL SERVICIO RECARGA DE GASES	A. El contratista se obliga a realizar el suministro de gases en las ciudades descritas en el numeral 6 si se requiere servicio, con los precios estipulados sin que genere cobros de Alquiler de cilindros ni de Transportes. B. Los cilindros de gases industriales deben manejados, etiquetados y

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
		<p>rotulados según norma técnica NTC-2699.</p> <p>C. Cumplir con el servicio en cuanto a la marcación de acuerdo a resolución No 2876 de 5 julio de 2013</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Especificación DOT, según el material o resistencia del material, ejemplo DOT 3AA. 2. Presión de servicio del cilindro. 3. Número de serie de fabricación del cilindro 4. Símbolo, nombre o número de identificación del fabricante del cilindro. 5. Fecha de la última prueba (mes/año), (año/mes), (mes/RIN/año), (mes/logo símbolo certificador o inspector/año), o de fabricación si se trata de cilindros nuevos. 6. La capacidad del cilindro en litros de agua y el peso tara en Kg. <p>De acuerdo con el requerimiento 49 CFR 178.35 Literal f) numeral 5: (Literal f): <u>Marcas</u>. Las marcas en el cilindro de una especificación DOT deben ajustarse a los requisitos aplicables. (Numeral 5): El tamaño de cada marca debe ser al menos de 0,25 pulgadas (6.35 mm), o como lo permita el espacio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DOT- = Número de la especificación DOT. 3A 2. 1800 = Presión de servicio del cilindro. 3. 1234 = Número de serie de fabricación del cilindro. 4. XY = Símbolo, nombre o número de identificación del fabricante del cilindro. 5. AB = Marca oficial del certificador o del inspector. 6. 5-12 = Fecha de la prueba (mayo de 2012), (2012/05). <div data-bbox="706 1192 1344 1411" data-label="Image"> </div> <p>Requisitos mínimos de aspecto físico de los cilindros. Tanto los cilindros nuevos como los usados, no deben presentar ninguno de los siguientes fenómenos físicos, que están en concordancia con la Tabla B.1 de la NTC 2699- Límites de rechazo en relación con defectos físicos y del material en el revestimiento del cilindro: Fuga de gas cuando el cilindro tenga contenido.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abolladuras, magulladuras o cortes que deformen, alteren o deterioren las dimensiones y forma del cilindro. 2. Indentaciones, cortes o estrías, protuberancias, grietas, laminaciones o desgaste de base excesivo. 3. Daño por calor, quemaduras por soplete o arco eléctrico, según la Tabla B.1 de la NTC 2699

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
		<p>4. Corrosión según la Tabla B.2 de la NTC-2699. Se debe prestar especial atención a las áreas donde puede atraparse el agua. Estas incluyen el área de base, la unión entre la base y el cuerpo del cilindro y la unión entre el collarín y el cuerpo del cilindro.</p> <p>5. Deterioro del cilindro que oculte información del estampado.</p> <p>6. La integridad de los accesorios permanentes, según la Tabla B.2 de la NTC 2699.</p> <p>7. La estabilidad vertical, si es pertinente, según la Tabla B.1 de la NTC 2699.</p> <p>8. Esmerilado y/o masillado que cubra o altere el estampe original.</p> <p>9. Regrabado, es decir, grabar sobre la información estampada originalmente en el cilindro.</p> <p>D. El material solicitado por parte de las unidades que lo requieran deberá ser entregado por la empresa en un tiempo máximo de 24 horas después de realizado el pedido mediante vía telefónica o correo bajo la verificación del supervisor del contrato o quien haga sus veces al recibir el material.</p> <p>E. No será obligación del supervisor o quien haga sus veces el desplazarse hasta las instalaciones de la empresa para entregar o recibir el material objeto del presente proceso, la empresa que resulte adjudicataria deberá proveer el transporte para dicha acción sin que el costo de transporte afecte el valor del contrato ni la oferta presentada por las empresas oferentes.</p> <p>F. Los cilindros de gases industriales de propiedad de la empresa deberán estar marcados para así mantener el control de las entregas y recepciones hechas por su parte, de igual forma la tara de cada cilindro será el número de registro dentro de la documentación que entrega la empresa al supervisor del contrato para su control.</p> <p>G. No se aceptaran cilindros con nombres de empresa distinta a la compañía oferente.</p>
2.	NORMAS TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA	<p>1. El contratista deberá garantizar que cumple con las siguientes normas técnicas:</p> <p>☐ NTC 2699 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)</p> <p>2. Cilindros de gas inspección periódica y ensayos</p> <p>☐☐ NTC 2803 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)</p> <p>Productos químicos Nitrógeno</p> <p>☐☐ NTC 1671 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)</p> <p>Cilindros de gas para uso médico. Marcado para la identificación del contenido</p> <p>☐☐ NTC 1672 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)</p> <p>Cilindros de gas para uso industrial. Marcado para la identificación del contenido</p> <p>NTC 2462 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)</p> <p>Transporte. Rotulado de recipientes para gases a presión</p> <p>☐☐ NTC 3264 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA)</p> <p>Recipientes metálicos. Recomendaciones para la disposición de cilindros y</p>

ITEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
		<p>acumuladores inservibles que contienen gases conocidos</p> <p>NTC 4702-2 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Embalajes y envases para transporte mercancías peligrosas clase 2. Gases</p> <p>NTC 4795 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Cilindros de gas. Seguridad en el manejo y almacenamiento</p> <p>DECRETO 1609 Manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera</p> <p>NTC 1692 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte de mercancías peligrosas: Clasificación, etiquetado y rotulado</p> <p>NTC 2880 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte Mercancías peligrosas clase 2: Condiciones de transporte terrestre</p> <p>NTC 4435 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) Transporte de mercancías. Hojas de seguridad para materiales. Preparación</p> <p>Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional. La responsabilidad civil, penal y/o fiscal originada en la inobservancia de las disposiciones y normas técnicas, será la que determinen las disposiciones legales vigentes y recaerá en forma individual en los fabricantes, importadores, comercializadores y en el organismo de inspección que dio la conformidad a los cilindros, en adición a las anteriores normas aplicables para mayor transparencia y seguridad por cada unidad o cilindro es requerido el documento escrito la ficha técnica del producto contenido.</p>
3.	TRAZABILIDAD	<p>A. Todos los cilindros recargados serán entregados de acuerdo a la norma técnica NTC-2699 con el rotulo legible indicando lote serie y fecha del llenado entre otras con los datos físicos concordantes con el cilindro serie número y prueba hidrostática vigente.</p> <p>B. Para las pruebas hidrostáticas estas se adjuntara en documento escrito el resultado de la prueba con todos los datos técnicos de prueba realizada, defectos y vigencia de la misma.</p> <p>C. No se aceptan cilindros con marcación en pintura o cualquier otra diferente a la establecida en las normas técnicas NTC-2699 y demás aplicables</p>
4	CAPACITACION	<p>La empresa contratista dará una capacitación para 30 personas en una jornada de 4 horas académicas como mínimo, sobre el manejo, transporte, almacenaje y clasificación de los gases contratados, así como la normatividad vigente aplicable para el presente año, dicha capacitación puede ser en las instalaciones de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército o en las instalaciones de la planta productora.</p>

15. GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los servicios ofrecidos durante el tiempo establecido para el uso de las licencias.
2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido.

3. Tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción y cubrirá mínimo la calidad y demás condiciones técnicas para transporte, almacenamiento, tolerancia, resistencia a cargo del contratista.

NOTA 1: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítem a contratar.

15.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

En caso de que el servicio de recarga de los cilindros resulte defectuoso, el contratista debe reponerlo en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al pecio inicialmente pactado.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente contrato, o en el lugar que ordene la administración.

El servicio a reponer debe ser prestado en el mismo lugar del presente acuerdo de voluntades, bajo la misma norma técnica o especificación técnica y lo establecido en el proceso contractual.

15.2 GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
Cumplimiento del contrato	Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Su cuantía será equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y su vigencia será a partir del acta de recibo a satisfacción y seis (6) meses más.
Responsabilidad extracontractual	Pago de salarios y prestaciones sociales: Su cuantía será equivalente cinco por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia será de tres (03) años a partir del acta de recibo a satisfacción.

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101286545		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
14 12 2018			14 12 2018			00:00	30 01 2020			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CRISTANCHO TORRES, LUIS RONALD	IDENTIFICACIÓN	CC: 79.750.788
DIRECCIÓN: CR 28 A NRO. 63 F - 62	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2254198

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACION	IDENTIFICACIÓN NIT:	830.039.207-8
DIRECCIÓN: CARRERA 68 A NO. 100 - 34 APARTAMENTO 804	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4135335
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:			
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 331-CENACAVIACION-2018 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO.			

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/12/2018	30/01/2020	\$13,277,397.49
CALIDAD DEL SERVICIO	14/12/2018	30/01/2020	\$13,277,397.49

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****44,961.00	\$ *****7,000.00	\$ *****9,872.00	\$ *****61,833.00	\$ *****26,554,794.98	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101286545

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

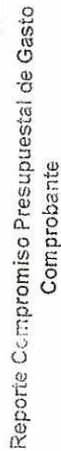
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2166977

DIANAMORA

1



- Nuevo Sistema de
 Unidad o Comunidad
 Ejecutora Ejecutante
 - Fecha y Hora de Sistema

Oscar Luis Narvaez Jimenez
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 53718 de fecha 2018-11-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

[illegible]

Objeto:

EL SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO.

PLAN DE PAGOS

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	
084	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-12-17
			VALOR A PAGAR	1.000.000,00
			SALDO POR OBLIGAR	1.000.000,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION"
"TENIENTE ALEX TRUJILLO BUITRAGO"

Acta No. 4726 /
Registrada al folio No. 323 /

Lugar y fecha:

Bogotá D.C. 17/12/2018

Intervienen:

CT. FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO
Supervisor Aceptación de Oferta 331-CENACAVIACION-2018
SR. CRISTANCHO TORRES LUIS RONALD
Representante Legal OXIFULL

Asunto:

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 331-CENACAVIACION-2018, "SUMINISTRO DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".

ACTA DE INICIO	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	331-CENACAVIACION-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2018
OBJETO ACEPTACIÓN DE OFERTA	"SUMINISTRO DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	<p>FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario es siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.2. Informe del Supervisor del contrato.3. Factura y/o cuenta de cobro.4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.6. Verificación por parte del MDN- CENTRAL

ACTA DE INICIO

	<p>ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.</p> <p>7. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.</p> <p>Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.</p>
CONTRATISTA	SR. CRISTANCHO TORRES LUIS RONALD Representante Legal OXIFULL
SUPERVISOR	CT FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO Supervisor contrato 311-CENACAVIACION-2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$33.193.493,73).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de julio 2019
PLAZO DE DURACIÓN	4 meses posteriores a la realización del último pago
VALOR FINAL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$33.193.493,73).

En Bogotá, el día **27 DIC 2018**, se reunieron: CT FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en sus calidades de SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 331-CENACAVIACION-2018 y el señor SR. CRISTANCHO TORRES LUIS RONALD quien actúa como Representante Legal OXIFULL en su calidad de contratista; con el objeto de dar inicio al contrato.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y firmado el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Capitán FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO
Supervisor Aceptación de oferta No. 331-CENACAVIACION-2018

SR. CRISTANCHO TORRES LUIS RONALD
Representante Legal OXIFULL

OXÍGENO - ACETILENO - CO2 - NITRÓGENO - ARGÓN
 ARGONMIX - EQUIPOS MEDICINALES - SOLDADURAS
 MIG - TIG - RECARGAS - EXTINTORES - CARBURO
 SEGURIDAD INDUSTRIAL



FACTURA DE VENTA
Nº 5199

Resolución Dian No. Formulario 18762009383795 - Fecha 2018/07/26
 Autoriza del 5001 al 8000 - Vigencia 18 meses

Luis Ronald Cristancho Torres NIT. 79.750.788-1 - Régimen Común

Actividad Económica 46611 Tarifa 11.4 x 1.000 - No somos grandes contribuyentes ni autorretenedores

CIUDAD Y FECHA: <u>2018 / 12 / 27 Bogotá</u>	FECHA DE VENCIMIENTO
SEÑORES: <u>CENAC de Aviación</u>	C.C. o NIT.: <u>880.039.207-8</u>
DIRECCIÓN: <u>Aceptación oferta # 337 CENAC Aviación 2018</u>	TELÉFONO:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
0-008	8	Cilindros de Nitrogeno Particularas Oxifull en préstamo	63.000	504.000 = 1531535
0-001	2	Cilindros de Oxigeno Particularas Oxifull en préstamo	46.899	93.798 = 1540624
0-009	2	Cilindros de Argon Industrial Particularas Oxifull	116.671	233.342 = 11021703

SON: <u>ochocientos ochenta y nueve mil cincuenta y seis</u>	SUBTOTAL \$	837.140 =
FORMA DE PAGO:	I.V.A. \$	157.976 =
Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 del 2008.	TOTAL \$	989.056 =

VENDEDOR	ACEPTADA
CRA. 28A No. 63F - 62	FIRMA Y SELLO C.C. o NIT. DEL CLIENTE

CRA. 28A No. 63F - 62 * B. 7 de Agosto - TELEFAX: 225 41 98 - BOGOTÁ, D.C.

NOTA DE CREDITO: 002-2018

FECHA: 27 de Diciembre de 2018

SEÑORES:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION

NIT: 830.039.207-8

CONCEPTO

VALOR

Ajuste de valor

50

DEVOLUCION IVA 19%

10

TOTAL:

60

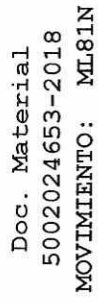
SON: SESENTA CENTAVOS:.....



LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES
C.C 79.750.788



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material 5002024652-2018 MOVIMIENTO: ML81N															
Bataillon de ASPC No. 25				NIT 830039207-8				CODIGO EB25				ALMACEN				FECHA 28.12.2018				CIUDAD Bogotá D.C.			
CRISTANCHO TORRES LUIS RONALD				NIT 79750788				CODIGO				No. PEDIDO 4200188305				DESTINO							
TRAZABILIDAD: FACTURA 5199 / CONTRATO 331-CENAC-2018 / MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES																							
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE		CANT		UD		VR. UNITARIO		VR. TOTAL					
REC.CILINDROS NITROGENO FAC										1,00		UN		599.760,00		599.760,00							
MONTO: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE																							
TOTALES 599.760,00																							
RECIBI										CT. VALDES VIVASCO EIDEL MAURICIO SUPERV/CTO331/CENACAVIACION/2018 ALMACENISTA POST-FIRMA													
CT. MILADY FORERO SANABRIA OFICIAL FINANCIERO CENACAVIACION(ENCARGADA)										DIRECTOR CENACAVIACION													



~~NO~~
~~PAC~~



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES				Doc. Material 5002024864-2018 MOVIMIENTO: ML81N															
Bataillon de ASPC No. 25				NIT 830039207-8				CODIGO EB25				ALMACEN				FECHA 28.12.2018				CIUDAD Bogotá D.C.			
CRISTANCHO TORRES LUIS RONALD				NIT 79750788				CODIGO				No. PEDIDO 4200188305				DESTINO							
TRAZABILIDAD: FACTURA 5199 / CONTRATO 331-CENAC-2018 / MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES																							
MATNR		LOTE/UBIC		EQUIPO		No. PARTE		DESCRIPCION		IMPUTACN./SERIE		CANT		UD		VR.UNITARIO		VR. TOTAL					
REC.CILINDROS ARGON FAC 5199										1,00		UN		277.676,98		277.676,98		277.676,98					
MONTOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON- NOVENTA Y OCHO /100 M.CTE																							
TOTALES 277.676,98																							
RECIBI										CT. VALDES VINASCO FIDEL MAURICIO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES ALMACENISTA POST-FIRMA													
CT. MILADY FORERO SANABRIA OFICIAL FINANCIERO CENACAVIACION(ENCARGADA)										CT. VALDES VINASCO FIDEL MAURICIO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES ALMACENISTA POST-FIRMA													

CT. ARIEL PONGUTA ORTIZ
DIRECTOR CENACAVIACION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA AVIACION
Teniente "ALEX TRUJILLO BUITRAGO "

Acta N° **4725**
Registrada al folio N° 323.

Lugar y fecha : Bogotá D.C. **27 DIC 2018**

Intervienen : CT. VALDÉS VINASCO FIDEL MAURICIO
Supervisor Aceptación de oferta 331-CENACAVIACION-2018
LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES
Propietario Establecimiento de Comercio OXIFULL

Asunto : ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARCIAL DE LA
ACEPTACION DE OFERTA N° 331-CENACAVIACIÓN-2017
CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE RECARGA DE
CILINDRO DE GASES INDUSTRIALES PARA LA
OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE
AVIACIÓN ASALTO AÉREO."

ACTA PARCIAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 433- CENACAVIACIÓN-2017	
ACEPTACION OFERTA N°	331-CENACAVIACIÓN-2017
FECHA SUSCRIPCIÓN	14 de diciembre de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDRO DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$33.193.493,73). VIGENCIA 2018: \$ 1.000.000,00 VIGENCIA 2019: \$32.193.493,73
CONTRATISTA	LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES Propietario Establecimiento de Comercio OXIFULL
SUPERVISOR	CT. FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO Comandante Compañía de Abastecimientos BAAAS
PLAZO DE ENTREGA	Hasta el 30 de Julio de 2019, o hasta agotar presupuesto.

ACTA PARCIAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA N° 433· CENACAVIACIÓN-2017

En Bogotá D.C., _____, se reunieron: el Señor CT. FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta N° 331-CENACAVIACIÓN-2018; y el Señor, LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES, propietario del establecimiento de comercio OXIFULL, Para el INICIO de la ACEPTACION DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE RECARGA DE CILINDRO DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO." 331-CENACAVIACIÓN-2018.

MATERIAL ENTREGADO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	FACTURA	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR
NITROGENO	8	5199	27/12/2018	\$ 63.000,00	\$ 504.000,00
OXIGENO	2			\$ 46.899,00	\$ 93.798,00
ARGON	2			\$ 116.671,00	\$ 233.342,00
SUBTOTAL					\$ 831.140,00
IVA 19%					\$ 157.916,60
VALOR TOTAL					\$ 989.056,60

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Capitán. **FIDEL MAURICIO VALDÉS VINASCO**
Supervisor aceptación oferta No. 331-CENACAVIACIÓN-2018


LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES
Propietario Establecimiento de Comercio OXIFULL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
(DEL 26 DE DICIEMBRE 2018 AL 27 DE
DICIEMBRE DE 2018)

FECHA DEL INFORME :
27 de diciembre del 2018

Aceptación Oferta 331-CENACAVIACIÓN-2018

FECHA FIRMA INICIAL CONTRATO :
14 de diciembre del 2018

1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".

Contratos adicionales y/o modificatorios

NINGUNO

1.1. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ITEM N°	DESCRIPCION	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018
1	"SUMINISTRO DE CILINDROS DE GASES INDUSTRIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".	\$1.000.000,00
		VALOR TOTAL VIGENCIA 2019
		\$ 32.193.493,73

1.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$33.193.493,73).

1.2. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL EN PESOS
ADQUISICION DE SERVICIOS VIGENCIA 2018	\$1.000.000,00	N/A	\$1.000.000,00
ADQUISICION DE SERVICIOS VIGENCIA 2019	\$32.193.493,73		\$32.193.493,73
VALOR TOTAL	\$33.193.493,73		\$33.193.493,73
VALOR FINAL	\$33.193.493,73		\$33.193.493,73

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO				PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR \$	OBLIGACIÓN	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	
PAGOS PARCIALES	2018	1.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.000.000,00
PAGOS PARCIALES	2019	\$32.193.493,73	N/A	N/A	N/A	N/A	\$32.193.493,73
TOTAL		\$33.193.493,73					\$33.193.493,73

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR \$
OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO	2018	53718	15 NOV 2018	62918	18 DIC 2018	\$ 1.000.000,00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO	2019					\$32.193.493,73
VALOR TOTAL CONTRATO						\$ 33.193.493,73

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución estipulado en el contrato principal es para el 31 de Julio de 2018.

DESCRIPCION	CANTIDAD	FACTURA	FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR
NITROGENO	8	5199	27/12/2018	\$ 63.000,00	\$ 504.000,00
OXIGENO	2			\$ 46.899,00	\$ 93.798,00
ARGON	2			\$ 116.671,00	\$ 233.342,0
SUBTOTAL					\$ 831.140,00
IVA 19%					\$ 157.916,6
VALOR TOTAL					\$ 989.056,6

4. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se pasó revista de la ejecución del contrato y está de acuerdo al cronograma de entregables con un plazo máximo de ejecución estipulado en el contrato principal es para el 31 de Julio de 2018.

5. RESUMEN DE PÓLIZAS

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-12-2018	30-01-2020	\$ 26.554.794,98
RESPONSABILIDAD CIVIL	14-12-2018	30-07-2022	\$ 1.659.674,69

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos
0,00 %	2,98%
<u>\$33.193.493,73</u>	\$ 989.056,6
VAL. TOTAL. CTO <u>\$33.193.493,73</u>	VAL. PENDTE EJECUCIÓN <u>\$ 32.204.437,13</u>

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A LA FECHA LA EMPRESA OXIFULL DA CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS SEUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2018.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL

El supervisor del contrato se permite informar al ordenador del gasto que existe un sobrante de la vigencia 2018 por valor de \$10.943,40 por tal motivo me permito solicitar la reducción del CDP No. el cual se solicita reducir del CDP No. 53718 y el CRP No. 62918 por este valor.

9. ANEXOS AL INFORME

ANEXO:

ACTA RECIBO PARCIAL DEL 27-DIC-2018 POR UN VALOR DE \$ 989.056,60
FACTURA No. 5199 DE FECHA 27 de diciembre de 2018 por valor de \$ 989.056,60
Certificado Copia Parafiscales.
CDP 53718
CRP 62918

Capitán **FIDEL MAURICIO VALDÉS VÍNASCO**
Supervisor aceptación oferta No. 331-CENACAVIACIÓN-2017
fidel.valdes@buzonejercito.mil.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79750788		CRISTIANCHO TORRES LUIS RONALD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CT 28 A 63 F 62	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo			Clave		Fecha		Pago		
Pensión	Salud		Pago		Planilla		Limite	Pago	Valor
2018-11	2018-11		85990842		8485990842		2018/11/21	2018/11/26	\$246,100
					I			BANCO AV VILLAS	5

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Límite	Pago	Banco	Valor
2018-11	2018-11	83990842		8485990842	I	2018/11/21	2018/11/26	BANCO AV VILLAS	\$246,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$860,000	\$137,600			\$860,000	\$107,500			\$0	\$0		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$860,000	\$137,600			\$860,000	\$107,500			\$0	\$0		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$860,000	\$137,600			\$860,000	\$107,500			\$0	\$0		\$0	\$0		
1	CC	CRISTIANCHO LUIS	230201	30	\$860,000	\$137,600	EPS0441	30	\$860,000	\$107,500		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0		
Total Afiliados(1)					\$860,000	\$137,600			\$860,000	\$107,500			\$0	\$0		\$0	\$0		

A large, stylized graphic of the word "ODAGAR" in a 3D, blocky font. The letters are arranged vertically, with "O" at the top and "R" at the bottom. The letters have a light gray color with a darker gray shadow on the right side, giving them a three-dimensional appearance.

**CERTIFICADO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

EL SUSCRITO CONTADOR

CERTIFICAN

Que el señor: **LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES Y/O OXIFULL, NIT. 79.750.788**, Como persona natural ha cancelado de manera independiente la seguridad social oportunamente durante los últimos seis (6) meses. El establecimiento de comercio "**OXIFULL**" de acuerdo a las necesidades de su actividad comercial realiza su contratación del personal por prestación de servicios.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A solicitud de **MDN - EJÉRCITO NACIONAL –JEFATURA DE AVIACION**, dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,



ROSMIDIS FELICIA MACEA PINEDA

C.C.50.922.760

Contadora

 **ROSMIDIS F. MACEA**
CONTADOR PUBLICO
NIT:50.922.760-8

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0005955E90908758

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROSMIDIS FELICIA MACEA PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 50922760 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 94777-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

94777-T

**ROSMIDIS FELICIA
MACEA PINEDA**
C.C. 50822760
RES. INSCRIPCION 136
UNIVERSIDAD DEL SINU

DEL 21/08/2013

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233529 104596

Identificación Plástica S.A. 170034/0112

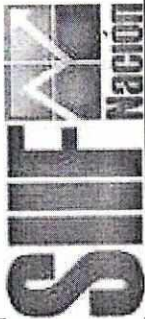
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: Mladly Andrea Forero Sanabria
Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2018-12-28-9:34 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

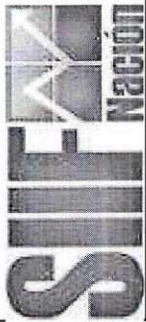
Numero:	266218	Fecha Registro:	2018-12-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION			
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Bienes a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	62918	Nro. Cdp:	53718	
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Antes del Iva:	831.140,00	Valor Iva:	157.916,00	Valor Total:	989.056,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00	
Identificación:	78750788	Razon Social:	LUIS RONALD CRISTIANCHO TORRES					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
9	CONTRATO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS	
NUMERO	TIPO
331-CENACAVI-2018	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
	2018-12-28

Objeto.:	331-CENACAVI-2018- GG - R10 - BS - OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
----------	---

FIRMA(S)/RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MIndiolo
Unidad o Subunidad: 15-01-03-064
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-07-12:14 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	19219	Fecha Registro:	2019-01-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Con Orden de Pago	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	989.056,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	989.056,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	54.176,00	Valor Neto:		Valor Neto:	934.880,00	Nro. Compromiso:	62918	Nro. Cdp:	53718
Valor deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	
TERCERO									
Identificación:	79750788	Razon Social:	LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES	Cuenta Bancaria:		Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Número:	006600418096	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta X PAGAR		Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
Número:	19619	Tipo:	Compra de bienes a Personas Declarantes	Identificación:		Fecha de Registro:			
Número:	CXP CTO331CENACAVI/18 RCRG GAS	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:		2018-12-14			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-001 MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	Nación	10	CSF		989.056,00	0,00	989.056,00	0,00
Total:						989.056,00	0,00	989.056,00	0,00

Objeto: CXP CTO331CENACAVI/18 RECARGA GAS TOTAL ENE/19

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2019-02-11		Ordenada a Pago		989.056,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	840.000,00	2,500 %	21.000,00	0,00			
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	160.000,00	15,000 %	24.000,00	0,00			
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	831.140,00	1,104 %	9.176,00	0,00			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	22703119	Fecha Registro:	2019-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	SeleccionadaParaPago	Nro Obligación:	19219 Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2019-02-18	Código de Referencia:		04500044600022703119	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	989.056,00	Valor Deducciones:		54.176,00	Valor Neto:	934.880,00	Saldo x Pagar:	989.056,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC		
REINTEGROS									
Números					No Recaudó:				
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	79750788	Razón Social:	LUIS RONALD CRISTANCHO TORRES				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

Número:	006600418096	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
Cuenta Bancaria							
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGGPTN		Número:		Tipo:	1-2 CTO 331 CENAC 2018	Fecha:	2019-02-14
01 - Beneficiario final							

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO				FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
							PESOS	MONEDA	PESOS		PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION / A-02-02-01-001 MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA																	
Nación				10	CSF		989 056,00	0,00							Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	800197268	2,500 %	21.000,00		
2-01-04-02-02	800197268	15,000 %	24.000,00		
2-01-05-01-01-02-04	899999061	1,104 %	9.176,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

	DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE	ESTADO
064 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC AVIACION	1-2 - ANCO - GASTOS GENERALES NACION CNF	2019-02-11	989 056.00	BAGAJE COMERCIAL 400 DIVISION DE PASAJEROS V.	SeleccionadaParaPago

SP JUAN CARLOS VARON MEDINA / Tesorero CENACAVI